

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5958** GIJÓN

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial sección I, Declaración de Concurso 0000406/2014 y NIG n.º 33024 47 1 2014 0000369 se ha dictado en fecha 9 de enero de 2015 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Promociones y Construcciones Ipraldi, S.L., con CIF B33853771, cuyo centro de intereses principales lo tiene Gijón, calle Santa Lucía, 19, 4.º, auto que fue aclarado con fecha 3 de febrero de 2015.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a:

Administrador concursal: Doña María del Pilar Martínez Pérez.

- dirección postal y despacho profesional: Paseo del Muro, n.º 6, 1.º D, 33202 Gijón.

- horario de despacho: de 16:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes.

- dirección electrónica: [concursoipraldi@serpyme.es](mailto:concursoipraldi@serpyme.es)

- teléfono: 608533965.

- fax: 987222011.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónicas indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso de publicarán en el Registro Público Concursal.

Gijón, 3 de febrero de 2015.- Secretario judicial.

ID: A150006761-1